FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE PROGRAMA Y/O PROYECTO SOCIAL CODIGO NRO N-17 Presupuestos FECHA DE ELABORACIÓN: 21/6/2024 Participativos de Coordinación Territ Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-1693-E 1. INFORMACIÓN BÁSICA Eugenio Espeio 1.2 Parroquia: Navón 1.1 Administración Zonal: 1.3. Barrio/Sector 1.4 Área: Rural /Cabildo/Comuna/Organización/As San Pedro de Inchapincho (Urbana o Rural) ociación/Colectivo: Fortalecer la identidad cultural sobre todo las lógicas 1.5 Barrio Regularizado: 1.6 Nombre del proyecto: comunitarias a través de actividades socioculturales del Barrio San Pedro de Inchapincho 28/3/2024 1.7 Impacto/grado de aceptación: Bajo 1.8 Fecha de presentación: 1. 10 Dirección: Barrio San Pedro de Inchapincho, 1.9 Nombres y apellidos: José Tituaña (Proponente) (Proponente) Eugenio Espejo y Eucaliptos 1.12 Correo electrónico: 1.11 Télefonos de contacto: csanpedrodeinchapincho@gmail. 0984858963 (convencional y celular) (Proponente) 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO La iniciativa planetada para el desarrollo de la identidad cultural sobre todo las lógicas comunitarias a través de actividades socioculturales del Barrio San Pedro de Inchapincho, se centra en la realización de un evento centrado en productividad y cultura, enfocado en la celebración, tradición y fomento de la Parroquia Nayón y su barrio San Pedro de Inchapincho, la mencionada actividad busca proporcionar entretenimiento, recreación, promoción turística y generar espacios a través de ferias como plataformas efectivas para impulsar la economía y fortalecimiento de la comunidad. La Administración Zonal Eugenio Espejo cuenta con la Unidad Zonal de Desarrollo Económico y Productivo, cuyo objetivo estratégico se desprende del PMDQT "Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social", en tal virtud se traslada el requerimiento a la unidad para que se coordine las acciones necesarias para incentivar los emprendimientos de la Parroquia. La Administración Zonal Eugenio Espejo cuenta con la Unidad Zonal de Cultura, cuyo objetivo estratégico se desprende del PMDOT "Por un Quita de bienestar y derechos, asegurar una vida plena y justa con igualdad de oportunidades; con accesa a salud, educación, cultura y seguridad", es así que dentro de las competencias de esta unidad se encuentra la generación y planificación de actividades culturales en territorio para promover la participación de los habitantes, lo que significa que la solicitud ya se ha atendido en junio de 2024 a través de diferentes acciones de apoyo cultural y se continuará atendiendo como parte de las acciones y competencias de la Unidad Zonal Por lo expuesto esta Administración Zonal a través de la Unidad Zonal de Cultura encuentra técnicamente no factible la solicitud del proyecto social, toda vez que dentro del POA 2024 se han ejecutado y trabajado propuestas artístico culturales y se lo continuará realizando, adicionalmente se remite el requerimiento a la Unidad Zonal de Desarrollo Económico y Productivo, para que realice las coordinaciones correspondientes dentro de sus atribuciones con la comunidad solicitante. 2.2 Descripción del alcance; Breve descripción de los resultados esperados de manera cuantitativa, numero de personas beneficiarias, programas alcalzados, números 3. OBJETIVOS DEL PROYECTO 3.1 Objetivo General: 3.2 Objetivos Específicos: 4. GESTIÓN DEL PROYECTO Máximo 4.2 Número de integrantes Minimo 4.1 Duración del proyecto (endias) del proyecto: 4.3 Detalle de actividades: Directos Indirectos 4.5 Número de 4.4 Cobertura Geográfica: beneficiarios: 4.6 Detalle de Gastos:

5. APLICACIÓN DEL PROYECTO

4.7 Costo de referencia USD

5.1 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS QUE BENEFICIA EL PROYECTO SOCIAL (MARQUE CON UNA X, PUEDEN SER VARIOS A LA Número Observaciones Grupo de Atención Prioritaria Marque con una x Niños, niñas y adolescentes Adultos mayores Diversidades Sexo Genéricas Personas con discapacidad Pueblos y Nacionalidades Indígenas Afroecuatorianos Moulidad Homana Animales y Naturaleza 6. ANÁLISIS DEL PROYECTO Verificar y comporar si otra unidad de la administración zonal puede ejecutar este proyecto social, con recursos propios de la 6.1 Minimización de costes: unidad, con el cual se puede consequir resultados similares Disponibilidad de recursos humanos, materiales, administrativas, financieros (Análisis del casto/beneficial/castas estimadas vs. 6.2 Efectividad a alcanzar: Beneficios estimatos) 6.3 Costo -utilidad: Verificación de la existencia o no de la necesidad y corroborar las condiciones técnicos operativas que hace posible su ejecución (es posible cympiir objetives?, se cuento con la capacidad técnica?) Análisis de beneficios 7. RIESGOS Personal /recursos humanos (cerbi, caroas. capacitación, capacidad profesional y técnica), procesos tecnológicos (equipos, 7.1 Factores de riesgo internos: procedimientos). Financieras Huente y tipo de financiamiento), estructura Politicos, económicos, sociales, tecnológicos, legales, 7.2 Factores de riesgo externos: medioambientales, tendencias demográficas, culturales, cambias, seguridad ciudadana, entre atros. 8. Análisis Económico Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus articulos 477 y 479: "Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo,- la Secretaria de Planificación en coordinación con la Secretaria encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios baios los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse pará los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país." "Art. 479 - De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Pian Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención pripritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos. El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaria rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos. La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto. Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural." Sobre la base de la normativa legal señalada, los proyectos priorizados en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquila. 9. Análisis Jurídico No es legalmente factible en base a las observaciones y recomendaciones hechas por el área de técnica social 10. Análisis Técnico (De ser necesario, dependiendo lo solicitado en el proyecto) Tiene componente de obra pública: SI NO

SI

11. Conclusiones y recomendaciones

NO

Cuenta con ficha de prefactibilidad:

La iniciativa planteada en el Barrio San Pedro de Inchapincho busca fortalecer la identidad cultural y comunitaria a través de actividades socioculturales centradas en la celebración, tradición y promoción turística de la Parroquia Nayón. Sin embargo, la Administración Zonal Eugenio Espejo, a través de su unidad de Cultura, ha evaluado la solicitud y dentro del Plan Operativo Anual 2024, ya se han ejecutado diversas propuestas artístico-culturales que cumplen con los objetivos de promover el bienestar social y cultural en la comunidad.

Por lo expuesto esta Administración Zonal a través de la Unidad Zonal de Cultura encuentra técnicamente NO factible, dado que las acciones pertinentes ya se encuentran en marcha y continuarán siendo implementadas por las unidades correspondientes. No obstante, se remitiráa la solicitud hacia la Unidad Zonal de Desarrollo Económico y Productivo para coordinar las acciones necesarias que puedan contribuir al fortalecimiento económico de la comunidad solicitante.

	12.	PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)	THE REPORT OF THE PARTY OF THE
12.1 Factible		12.2 No Factible	X X
	Elaboraco por:	Revisado por:	Revisado por:
f:	othering		folly 3.
	ng. Lizeth Torres	Soc. Shaskya Jasodhara Cedeño Ponce	Lda. Natali Cristina Erazo Carvajal
	JEFE UNIDAD ZONAL DE CULTURA	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
	Pam Jerus	1 Staff The	F. Auful
JV.	Isg. Olmedo Xavier Bermeo Tapia	Triga Yadiya Patricia Carrera Carrera	Arq. María losé Escudero Calle
ALCOHOL:	DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS
相談		Aprobado por:	
		141-4	
		Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño	
and the state of		ADMINISTRADOR/A ZONAL	
			·